CUENTA DE COBRO 1

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR
A

MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE

C.C. No. 22.503.194

SI__NO **X** responsable de IVA

LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.462.350.)

Por concepto de la Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento de los diferentes proyectos misionales de la secretaria de educación en el departamento del atlántico durante el periodo comprendido entre el 05 de enero al 04 de febrero 2022, de acuerdo al contrato No. 202201313.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de BANCO DAVIVIENDA. Nº.0266 6002 9161. CUENTA CORRIENTE.
En constancia de lo anterior se firma a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE
C.C. No. 22.503.194
Dirección: CARRERA 56 # 80 - 35
Correo Electrónico: abbemonica@hotmail.com
Teléfono: 3107072738

OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202201313
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR".
CONTRATISTA: MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE
IDENTIFICACIÓN: C.C. 22.503.194

OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202201313 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR".
CONTRATISTA: MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE
IDENTIFICACIÓN: C.C. 22.503.194

Entre los suscritos, **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.788.103, quien, en su calidad de Secretario General, actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, según delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, en adelante **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y por la otra, **MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 22.503.194**, quien obra en nombre propio, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N° 1** al contrato de prestación de servicios No. 202201313**,** cuyo objetoes: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR."** El cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022), el Departamento del Atlántico suscribió el contrato de prestación de servicios No. 202201313**,** con **MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE,** mayor de edad domiciliada en la Ciudad de Barranquilla identificada con la cedula de ciudadanía **No. 22.503.194. 2.-** Que el mencionado contrato en su cláusula **SEGUNDA** se estableció el valor del contrato de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: El valor total del presente contrato está pactado en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($59.698.800.oo) - IVA INCLUIDO**. En su Cláusula tercera se estableció la forma de pago de la siguiente manera **CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($7.462.350.oo) - IVA INCLUIDO.** Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación alpago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **3.-** Que se presentó el día 27 de enero de 2022 por parte de la Secretaría de Educación, solicitud de modificación al contrato No. 202201313, suscrito con MONICA CECILIA ABUCHAIBE, en los siguientes términos: "*Nos permitimos solicitar su amable colaboración en el trámite de OTROSI modificatorio al contrato 202201313, teniendo en cuenta que en la cláusula segunda del contrato eliminando la palabra IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta que la contratista no factura IVA. Por lo que se solicita que la cláusula segunda queda de la siguiente manera: CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato está pactado en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($59.698.800).* **4.** Que se aportó por parte dela contratista MONICA CECILIA

JCASTRO-02459618154542-990803-001349070-A
JCASTRO-02459619133719-990803-001351770-A

OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202201313
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR".
CONTRATISTA: MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE
IDENTIFICACIÓN: C.C. 22.503.194

ABUCHAIBE ABUCHAIBE, cedula de ciudadanía No. 22.503.194 la resolución donde se establece que no es responsable de IVA, resolución que tiene fecha 27 de enero de 2022**. 5.** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización delos fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así como poder brindarle una ejecución apegada a la realidad de las circunstancias estipuladas dentro del mismo y de los soportes contractuales que direccionan su suscripción, así como de la Oferta presentada por los potenciales proponentes**. 6.** Que, tal posibilidad de modificación esta proveída por los Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidadescontratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continúa y adecuada prestación", entre otros. **7.** Que, al respecto la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 estableció que "La contratación estatal responde de múltiples maneras aese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutualidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del CONTRATISTA particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." **8.** Que, no es menos cierto que nuestro ordenamiento jurídico en materia de Contratación Pública, estípula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. **9.** Que, Una vez revisado la solicitud y sus soportes se considera pertinente modificar en el cuerpo del contrato en la cláusula **SEGUNDA**, referente al valor total del contrato la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato está pactado en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($59.698.800);** y la cláusula **TERCERA** referente a la forma de pago del contrato la cual quedara de la siguiente manera **CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cancelara el valor del contrato de la siguiente manera (8) pagos mensuales iguales, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($7.462.350).** Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación alpago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **10.** Que, en virtud de lo anterior, así como delejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí modificatorio, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente otrosí tiene por objeto modificar el contenido de la **CLÁUSULASEGUNDA- VALOR TOTAL DEL CONTRATO** y **CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO,** del contrato de Prestación de servicios No. **202201313.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato de prestación de servicios No.**202201313,** la **CLÁUSULA SEGUNDA** quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato está pactado en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($59.698.800).**

JCASTRO-02459618154542-990803-001349070-A
JCASTRO-02459619133719-990803-001351770-A

OTROSÍ MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202201313
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR".
CONTRATISTA: MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE
IDENTIFICACIÓN: C.C. 22.503.194

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato de prestación de servicios No.**202103329, la CLÁUSULA TERCERA** quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA-FORMA DEPAGO: El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cancelara el valor del contrato de la siguiente manera (8) pagos mensuales iguales, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($7.462.350).** Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación al pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pagode los impuestos a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA - EQUILIBRIO ECONÓMICO: La presente modificación no afecta el equilibrioeconómico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente acto se perfecciona con la firma de las partes.

Proyecto: Tania Zuleta Usta: Abogado Secretaría General
Reviso: Ricardo Luna Luna: Asesor de Despacho de la Secretaría General

JCASTRO-02459618154542-990803-001349070-A
JCASTRO-02459619133719-990803-001351770-A

Proyecto: Tania Zuleta Usta: Abogado Secretaría General
Reviso: Ricardo Luna Luna: Asesor de Despacho de la Secretaría General

JCASTRO-02459618154542-990803-001349070-A
JCASTRO-02459619133719-990803-001351770-A

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 14809187681

(415)7707212489984(8020) **000001480918768 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 5 0 3 1 9 4	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 5 0 3 1 9 4	1 9 8 6 1 1 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Galapa 2 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ABUCHAIBE	ABUCHAIBE	MONICA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 56 80 35 AP 10

42. Correo electrónico: abbemonica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 6 5 9 0 2	3 1 0 7 0 7 2 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	1 9 9 7 0 4 0 1	6 6 2 1	2 0 1 6 0 5 2 3	7 4 9 0		3 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 27 / 16 : 16: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

JCASTRO-02459618154542-990803-001349070-A
JCASTRO-02459619133719-990803-001351770-A

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ GUEVARA MELISSA PAOLA
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14809187681

(415)7707212489984(8020) **000001480918768 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 5 0 3 1 9 4	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	6 4 7 3 2 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

JCASTRO-02459618154542-990803-001349070-A
JCASTRO-02459619133719-990803-001351770-A

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO